UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION

Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 001951 - 24.0417.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDOS: Se adjuntan documentos que respaldan la orden a pago, las razones de la demora están señaladas en el Ord. VRIDEI Nº 46, del 4 de octubre de 2016.

RESUELVO:

1. REGULARÍCESE el pago de \$ 16.766.(Dieciséis mil setecientos sesenta y seis pesos) por concepto de alimentación y alojamiento
externos al Sr. Daniel Eduardo Barros Vásquez, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad no
tente per la para toma de muestras biológicas y ambientales (suelos industriales), a
desarrollarse en Santiago, Chile. El 2 de abril de 2015, en el marco de Proyecto FONDEF IDEA
2 ETAPAS ID14/10151 dirigido por la Dra. Claudia Ortiz Calderón.

2. El gasto de \$ 16.766.- (Dieciséis mil setecientos sesenta y seis pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI Nº 0-000-65-68741-0 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Código 801, Ítem G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

1001111111

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

CMF/PTV/jjr Solicitud n° 04350

Distribución:

¹ Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación

¹ Departamento Finanzas

¹ Oficina de Partes

¹ Archivo Central